



Acuerdo del Órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Gobierno de Aragón para los años 2018 y 2019, convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El Órgano de selección de las pruebas selectivas para el ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del Gobierno de Aragón para los años 2018 y 2019, convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024

ACUERDA:

PRIMERO.- Informar que este Tribunal, en sesión de 3 de diciembre de 2024, acordó por unanimidad, excluir a dos de las personas aspirantes que realizaron los dos ejercicios de las pruebas selectivas, firmando el certificado de asistencia condicionada a dichas pruebas. La exclusión de las pruebas es debida, en un caso, a que la persona aspirante se presentó para realizar los ejercicios una vez estos ya habían comenzado y, en el otro caso, a que la persona aspirante no figuraba en la lista de admitidos, ni en la lista de excluidos, ni tampoco constara que realizara y posteriormente registrara solicitud de participación en el presente proceso selectivo.

Así, en el caso de resultar cualquiera de dichas personas aspirantes aprobada, una vez abierto el sobre que contiene su número de plica, se retirará dicha hoja de respuestas. En este caso y si la nota obtenida fuera decisiva para el cálculo de la nota de corte, una vez excluida, deberá recalcularse la nota de corte y modificar en consecuencia el listado de personas aspirantes aprobadas conforme la nueva nota de corte.



SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base 14.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. 17/07/2020), que dispone que en las convocatorias del Grupo C2 derivadas de procesos de estabilización el primer ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y que para superarlo es necesario:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 18,6600 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma corresponde con 11,1960 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 25,100 puntos y por tanto el 50% de la misma corresponde con de 12,5500 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 30 puntos, por tanto 10 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de personas aspirantes que han obtenido una calificación no inferior a 12,5500 puntos, mayor de las puntuaciones de corte anteriores, y que por tanto han superado el primer ejercicio de la fase oposición, identificadas por su número de plica, con la puntuación obtenida y que a continuación se relacionan ordenadas de mayor a menor calificación:

Orden	Nº de Plica	Puntuación
1	22006008	25,1000
2	50003002	20,0000
3	50004020	18,8000
4	50003001	18,0000
5	50004018	17,9000
6	50002002	17,6000
7	50004015	17,5000
8	50004026	17,5000
9	22006004	17,2000
10	50003003	17,0000
11	50004006	16,5000
12	50004007	16,2000
13	22006007	16,0000

Orden	Nº de Plica	Puntuación
14	50005002	16,0000
15	44007004	15,9000
16	50004009	15,9000
17	22006001	15,0000
18	50004010	14,7000
19	50002001	14,0000
20	50004002	13,5000
21	50004022	13,3000
22	50004001	13,2000
23	50004003	13,2000
24	22005004	13,0000
25	44007002	13,0000
26	50004011	12,6000



TERCERO.- De conformidad a lo establecido en la base 1.4.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. 17/07/2020), se ha procedido a la corrección del segundo ejercicio de las pruebas selectivas únicamente a aquellos opositores que han superado el primer ejercicio de las mismas.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en la base 14.1.2 de la precitada Resolución de 30 de junio de 2020, que establece que en las convocatorias del Grupo C2 derivadas de procesos de estabilización el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y que para superarlo es necesario:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 14,8667 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma son 8,9200 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 19,6667 puntos y por tanto el 50% de la misma es 9,8333 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 30 puntos, por tanto 10 puntos.

Se procede a la publicación de la lista de las personas aspirantes que han obtenido una calificación superior a 10,0000 puntos, mayor de las puntuaciones anteriores, y que, por tanto, han superado el segundo ejercicio de la fase oposición, identificadas por su número de plica con la puntuación obtenida y que a continuación se relacionan ordenadas de mayor a menor calificación:

Orden	Nº de Plica	Puntuación
1	50004001	19,6667
2	44007002	19,3333
3	22006008	18,0000
4	50005002	15,3333
5	50003002	14,3333
6	50003001	13,0000
7	50004020	13,0000

Orden	Nº de Plica	Puntuación
8	50002001	12,3333
9	50004007	12,0000
10	50004015	11,6667
11	22005004	10,6667
12	50004009	10,6667
13	50004002	10,3333
14	50004006	10,3333



CUARTO.- En consecuencia las personas aspirantes siguientes, identificadas por su número de plica, han superado la fase de oposición, ordenadas de mayor a menor nota total de dicha fase:

Orden	Nº de Plica	PUNTUACIONES		
		1er ejercicio	2º ejercicio	TOTAL
1	22006008	25,1000	18,0000	43,1000
2	50003002	20,0000	14,3333	34,3333
3	50004001	13,2000	19,6667	32,8667
4	44007002	13,0000	19,3333	32,3333
5	50004020	18,8000	13,0000	31,8000
6	50005002	16,0000	15,3333	31,3333
7	50003001	18,0000	13,0000	31,0000
8	50004015	17,5000	11,6667	29,1667
9	50004007	16,2000	12,0000	28,2000
10	50004006	16,5000	10,3333	26,8333
11	50004009	15,9000	10,6667	26,5667
12	50002001	14,0000	12,3333	26,3333
13	50004002	13,5000	10,3333	23,8333
14	22005004	13,0000	10,6667	23,6667

QUINTO.- Informar que el próximo 17 de diciembre de 2024, a las 14:30 horas, en la Cúpula Moncayo, sita en la puerta nº 7, planta 3ª, del edificio Pignatelli de Zaragoza (Paseo María Agustín, nº 36), tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de las personas aspirantes que han superado los dos ejercicios, o que bien habiendo superado el primer ejercicio decidieron no realizar el segundo o no lo superaron.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Ignacio Sanz Salanova
Secretario del Órgano de Selección